DESPIDO INJUSTIFICADO DE TRABAJADORES DE TIC AC

A la opinión pública. **Oaxaca de Juárez, Oax. A 13 de Junio 2023**

Quienes suscribimos, Lissette González Romero, Javier de la Cruz Martínez y Jorge Cuevas Gutiérrez, manifestamos ser trabajadores de Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias (TIC AC), asociación civil que acompaña a comunidades indígenas y rurales a instalar, operar y administrar redes de telecomunicaciones (telefonía celular comunitaria y operador móvil virtual, principalmente).

Contamos con diferentes años de antigüedad en la empresa, laborando en las áreas de Formación y capacitación, Soporte técnico e Instalación y mantenimiento, respectivamente. Nuestro contrato de trabajo es por tiempo indefinido y con una nómina de $8,159.39 quincenales.

El pasado martes 23 de mayo del año en curso, fuimos convocados por la coordinación operativa a una reunión -sin motivos específicos- en las instalaciones de la asociación civil. A dicho encuentro asistieron Peter Bloom (fundador y representante legal de TIC AC), Rodrigo Huerta (abogado y representante legal), Penélope Partida (coordinadora operativa) y un hombre -que a petición nuestra- se identificaría como “Alejandro Santa Ana”, abogado laboral. Peter Bloom comenzó la sesión, indicándonos que de acuerdo a la situación actual de TIC AC, tenían un par de propuestas que presentarnos:
a)Concluir la relación laboral.
b) Mantenernos en el puesto de trabajo, reduciendo nuestra jornada laboral de tiempo completo a medio tiempo.

Alejandro Santa Ana indicó que de manera particular -y por separado- nos proporcionaría los detalles de cada propuesta. Previamente, preguntamos por la posibilidad de otorgarnos un tiempo para valorar nuestras opciones, debido a la delicadeza del tema respecto a nuestra situación laboral y económica. En ese momento, donde las actitudes eran cordiales, se nos respondió afirmativamente. Por desgracia, en las entrevistas particulares la situación cambió.

DESPIDO INJUSTIFICADO DE TRABAJADORES DE TIC AC

La primera persona en pasar fue Lissette. Con la compañera, el abogado laboral se negó a compartir tanto el desglose como la manera en que se hizo el cálculo de la indemnización propuesta para su caso, arguyendo que ésos eran datos suyos y no tenía por qué compartirlos. Ante la exigencia de Lissette por conocer la información a la que tiene derecho como trabajadora, Alejandro Santa Ana, con actitud intimidatoria y prepotente, alzó el volumen de su voz sin permitirle hablar a la compañera, manifestándole que debía tomar una decisión en el momento y que, si no estaba de acuerdo, tomara sus pertenencias, entregara lo que correspondía a la asociación y se retirara del lugar. Lissette concluyó el encuentro manifestando que no tomaría ninguna decisión mientras no se le proporcionara la información adecuada para elegir conscientemente.

Esta actitud intimidatoria no fue la misma con los compañeros Javier y Jorge . En ambos casos, Alejandro Santa Ana se presentó solo, mientras los representantes legales escuchaban en la entrada del recinto. En los 3 encuentros fuimos presionados para tomar una decisión en el momento y ante nuestro desacuerdo, nos exigieron recoger pertenencias personales, entregar equipos de cómputo o cualquier herramienta de la organización, al igual que las llaves del inmueble, al mismo tiempo pidieron retirarnos de la oficina lo antes posible. Minutos después, la coordinación operativa estaría cancelando nuestros accesos a plataformas de trabajo y eliminándonos de todos los grupos de chat en que participábamos.

Ante tales sucesos, nos parece lamentable que una Asociación Civil que se presenta como defensora de los derechos humanos y de las comunidades indígenas, que manifiesta estar contra el fortalecimiento del patriarcado, el capitalismo y la pérdida de autonomía de las comunidades, misma a la que entregamos tiempo, cuerpo y espíritu, sea quien denigre nuestra dignidad como personas y atenta contra nuestros derechos laborales.

TIC AC, que en su discurso es crítica al sistema y promueve proyectos alternativos que defienden la autonomía de las comunidades y el buen vivir de las personas, es la misma asociación que nos ha dejado en la incertidumbre laboral sin importar el daño a nuestra estabilidad personal, económica y familiar por su falta de antelación.

DESPIDO INJUSTIFICADO DE TRABAJADORES DE TIC AC

Y aunque los fundadores, representantes legales y coordinación (general y operativa) declaren responder al mandato de la Asamblea general de asociados (las 16 comunidades que la integran), la realidad es que toda la información, poder y toma de decisiones se concentra en ellos: Peter Bloom, Rodrigo Huerta, Erick Huerta y Penélope Partida,

Tan es así, que en la 7° Asamblea Ordinaria de TIC AC, celebrada 2 días después de nuestro despido injustificado, no se dio a conocer ante las Autoridades municipales y demás asistentes lo que con nosotros había ocurrido realmente. Justificaron nuestra ausencia declarando que estaba por definirse la manera en que estaríamos trabajando para la asociación.
Los fundadores y coordinadores menoscaban las capacidades y habilidades de personas originarias de comunidades indígenas, al ignorarlas en los procesos de selección de personal, favoreciendo y contratando a personas cercanas a sus círculos sociales.

En este sentido, denunciamos la actitud y prácticas del Coordinador General y Coordinadora Operativa, quienes en reiteradas ocasiones han asumido actitudes prepotentes y denigrantes, minimizando nuestro trabajo y hasta formas de vivir, suspendiendo paulatinamente el reconocimiento y ejecución de los derechos/prestaciones a los que como trabajadores de la asociación teníamos acceso.

Lo que nuestro pronunciamiento relata, es la expresión última de una serie de despidos contra la base originaria e indígena, o de aquellas personas quienes simplemente no están de acuerdo con las prácticas contradictorias de quienes ostentan el poder.

DESPIDO INJUSTIFICADO DE TRABAJADORES DE TIC AC

Por todo lo anterior, exigimos a la Asociación Civil y sus representantes:

1)Nos liquiden de acuerdo a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, respetando nuestro salario real y tomando en cuenta todas las prestaciones percibidas, así como nuestro tiempo de antigüedad.
2)Se nos indemnice por despido injustificado.
3)Se ajusten las aportaciones de TIC AC ante la instancia de seguridad social (IMSS), de acuerdo a nuestro salario real y nuestro tiempo de antigüedad.

Hacemos un llamado a quienes en su momento colaboraron en TIC AC y que como acto solidario, se sumen a este pronunciamiento, dando testimonio de su vivencia y de la práctica de la filosofía que profesa la asociación.

Los abajo firmantes nos pronunciamos por la defensa de nuestros derechos humanos y laborales, exigimos a TIC AC y sus representantes respondan en coherencia al discurso y principios con los que se presenta ante organismos internacionales, fundaciones, organizaciones, colectivos y sociedad civil en general. Compartimos que hemos comenzado la batalla por la vía legal, pero que también nos manifestaremos mediante la movilización social. Expresión pacífica, pero firme y consciente, que nos han enseñado las comunidades rurales e indígenas a las que pertenecemos.

ATENTAMENTE

Lissette González Romero (Ayuuk Jääy)
Javier De la Cruz Martinez (Binni Zá)
Jorge Cuevas Gutierrez (Binni Zá)